mientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los. encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonsó Pinzón, núm. 6, 2º Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y

pruebas ante el Sr. Instructor.

Notificación de Pago de Sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-65/94.

Encausado: Don Antonio Fonseca Sotomayor. Ultimo domicilio: Avda. de Guatemala, 6. Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019670-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-7/93.

Encausado: Mohamed Moussaid.

Ultimo domicilio: Avda. José Fariñas, núm. 33. Huelva. Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019597-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-348/92.

Encausado: Cristal Bohemia, S.L.

Ultimo domicilio: Pza. Houston, núm. 15. Huelva. Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019631-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-361/92.

Encausado: Autonáutica Huelva, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. Escultora, Miss Whitney, 51.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019636-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-357/92.

Encausado: Servicios Médicos, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, 35, 1.º B. Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019633-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-294/92.

Encausado: Rodrigo Ferrer Moreno.

Ultimo domicilio: Avda, de Fuentepiñas, núm. 51 Mazagón-Moguer (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de

Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019560-E, e instruccio-

nes para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-292/92. Encausado: Pilar Fernández García.

Ultimo domicilio: Avda. Altamar, núm. 13. Maza-

aón-Moquer (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019559-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-271/92.

Encausado: Hiper Palos, S.L. Ultimo domicilio: C/ Serpa; 22. Puebla de Guzmán

Acté que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019551-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-47/94. Encausado: Sotomar, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza 26 de Abril, s/n. Punta Umbría

(Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019667-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Huelva, 1 de agosto de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

> RESOLUCION de 1 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de la dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indicân:

 Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Ilmo.

Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Notificación de Pago de Sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte : H-82/95.

Encausado: M.N. Hinojos, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra, Almonte-Hinojos (Restaurante Almoradux). Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-240/93.

Encausado: Don Cristóbal Ramos Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Pizarro (Bar Francia). Almonte

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-42/95.

Encausado: Don Moisés Barragán Luna.

Ultimo domicilio: Avda. Alameda Sundheim, núm. 20. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-93/92.

Encausado: Automóviles Almonte, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. de El Rocío, 195. Almonte

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019461-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Núm. expte.: H-97/92 Encausado: Upemar, S.A.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 9. Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019462-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumido:

Núm. expte.: H-89/92.

Encausado: Vigilancia Jurada, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Concepción Rguez. Garzón, 3.

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de: Sanción. Hoja de Liquidación núm. 019459-E, e instrucciones para el pago.

Extracto del contenido: Infracción en materia de

protección al consumidor.

Huelva, 1 de agosto de 1995. El Delegado, José A. Gómez Santana.

> RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1995, de la Viceconsejería, por la que se otorga a Repsol-Butano, SA, la concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP canalizado a la Urbanización Samani, situada en el término municipal de Huércal Overa (Almería). Exp. E-AL 10/95. (PP. 1928/95).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primuro. La empresa Rèpsol-Butano, S.A., con C.I.F. número A-28076420, représentado por don Ramón Domínquez Gómez, con D.N.I. número 27.722.045, en su calidad de Delegado Regional Comercial de Andalucía, y con domicilio a efectos de nótificaciones en Avda. de Bonanza núm. 4, Edificio Sponsor, Código Postal 41012 Sevilla, presenta con fecha 25 de octubre de 1994, ante la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, solicitud de Concesión Administrativo para la prestación del Servicio Público de Suministro de Gas Propano Comercial (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización denominada «Samani» situada en el municipio de Huércal-Overa (Almería), a la que se unen el Proyecto técnico de instalación, Anexos y documentos que conforman el expediente idéntificado por dicha Delegación Provincial con el número GLP-T/499 de su registro

La solicitud de Concesión administrativa se realiza al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 29/1973, de 26 de octubre, así como en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

Segundo: La tramitación administrativa correspondiente se realiza, en su totalidad, por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, cumpliéndose todos los requisitos marcados por la Ley y reglamento aplicables constando en el expediente los documentos acreditativos que no se mencionan en esta resolución en aras de eficacia administrativa. El Expediente completo es remitido a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 5 de junio de 1995 (R/salida número 7538) y recibido por dicho organismo con fecha 11 de julio de 1995 (R/entrada número 16601), siendo identificado con el número E-AL.10/95.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido los trámites administrativos reglamentarios en el expediente instruido al efecto, según establece el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973 de 26 de octubre, que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 10/1987 de 15 de junio, de Normas básicas para un desârrollo coordinado de las actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

Segundo. La Junta de Andalucía es competente para otorgar la Concesión Administrativa solicitada, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de industria, energía y minas, así como lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía.

Tercero. La Consejería de Industria, Comercio Turismo es competente para dictar la Resolución correspondiente, en base a lo establecido en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994 de 2 de agosto, sobre reestructuración de las Consejerías.

En consecuencia, visto el expediente E-AL 10/95 y la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, :

R'ESUELVO.

Otorgar a Repsol-Butano, S.A., la Concesión Administrativa para el Servicio Público de distribución y suministro de gas propano comercial (GLP) para usos domésticos y comerciales en la Urbanización «Samani», situada en el término municipal de Huércal-Overa (Almería), cuyos datos y características se especifican en el Expediente E-AL 10/95, a los efectos señalados en la Ley 10/1987, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La Concesión Administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particularès, por un plazo máximo de setenta y cinco años, ségún dispone el artículo 12 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles por Decreto 2913/1973 de 26 de octubre, y lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, dando derecho a Repsol-Butano, S.A., a que las actividades relacionadas sean declaradas de utilidad pública, por lo que gozan de los beneficios de la expropiación forzosa y ocupación temporal de los bieries y derechos que exijan las instalaciones, así como las servidumbres de paso y limitaciones de dominio expresadas en el Capítulo IV de la referida Ley 10/1987.

Segunda. Repsol-Butano, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, deberá solicitar, en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución las autorizaciones administrativas para la ejecución de las instalaciones a que se refiere esta Concesión, las cuales se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado para su ejecución.

Tercera. Repsol-Butano, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la Delegación Provincial de esta Consejería formalice el Acta de Puesta en Marcha de las instalaciones:

Cuarta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos, aprobado por Orden de Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1984, modificado por las Ordenes del MINER de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, así como en el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en depósitos fijos para su consumo en instalaciones receptoras, aprobado por Orden del MINER de enero de 1986.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr

abastecimientos más flexibles y seguros.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable, requeriría la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con el artículo 8.º apartado c) del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Quinta. Repsol-Butano, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2913/1973 de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, constituirá, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación del otorgamiento de esta Concesión, una fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones, por importe del 2% del Presupuesto indicado en el total. del Proyècto, y que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil diez pesetas (39.010 ptas.). Tal fianza o garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1775/1967 de 22 de julio, o bien mediante el contrato de seguro concertado con Entidades de Seguros de las sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954, la cual será devuelta una vez sea formalizado el Acta de Puesta en Marcha de las instalacionés por el Organo Territorial Competente de la Administración.

Contra la presente resolución, que pone fin a ló vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de agosto de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden de 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre el otorgamiento del permiso de exploración Carmona núm. 7628. (PP. 1870/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración que se indica a continuación:

«Carmona» núm. 7628, de 2.025 cuadrículas mineras para recursos de la sécción C, en los términos municipales de Burguillos, Cantillana y otros, interesado «Riomín Exploraciones, S.A.», con domicilio en C/ Orense, 6-2.°, 28020 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actós Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.; 3302/93,

Nombre y apellidos: Pedro García Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 107/94.

Nombre y apellidos: José Jiménez Peña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S.

Cádiz, 31 de julio de 1995. El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público que al solicitante del Programa de Solidaridad que se indica no ha sido posible notificar la Resolución que se cita. (PS-SE-1594/93).

Núm. Expte.: PS-SE-1594/93.

Nombre y apellidos: José Antonio Hita Gálvez.

Contenido del acto: Resolución dictada con fecha 28 de noviembre de 1994 por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla mediante la que se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 29 de julio de 1994 por la que se concedía al solicitante la medido de empleo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario.